MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL



MAT.: <u>Autoriza Ayuda Social</u>
MONTE PATRIA, 25 DE OCTUBRE DE 2016.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio № 14.306, del 14.12.2015., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

- Informe Social Nº 1088 de fecha , del Depto. Social Comunal.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 13016/

DIRECTOR

1º.- OTORGUESE, A la o el Sr/a. ESTEFANI PAMELA GODOY GODOY, Cédula de identidad Nº

Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$240,292.- (Doscientos cuarenta mil doscientos noventa y dos pesos), aporte solicitado para lograr el ahorro mínimo para vivienda. Se solicita encarecidamente depositar la ayuda a cuenta de ahorro para la vivienda N°13460171738 de Banco Estado.

- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
 - 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.004 Ayudas por Necesidades Básicas Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/PZR/pati